



## OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

### REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. ABRIL 2022

Director General del Observatorio  
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Recopilación  
Ileana Serapio Reyes

Directora del área de investigación  
Doria del Mar Vélez Salas

Diseño editorial  
Citlaly Andrade Paredes

Colaboradores  
Manuel Alejandro Vélez Salas,  
Doria del Mar Vélez Salas,  
Francisco Javier Rivas Rodríguez,  
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,  
Antonio Amador Arellano,  
Jorge Monterrubio Salazar,  
Luis Diego Robledo Medrano,  
Ángel Fernández Hernández y  
Luis Jorge de la Peña

Difusión  
Sandra Nayeli Corona

Coordinación de producción  
Martell Izquierdo

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD  
México, Ciudad de México, 2022 [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 9, no. 4 , abril 2022, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, [www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx), [contacto@onc.org.mx](mailto:contacto@onc.org.mx). Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, fecha de última modificación, 7 de junio de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

# ÍNDICE

---

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	13
Homicidio doloso y feminicidio	14
Homicidio culposo	18
Secuestro y trata de personas	21
Delitos patrimoniales	26
Robo a transeúnte	28
Robo a negocio	29
Extorsión	30
Robo de vehículo	33
Robo de autopartes	34
Robo a casa habitación	35
Otros delitos	36
Violencia familiar	38
Violación	39
Narcomenudeo	40
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR GRUPOS DELICTIVOS EN DURANGO	43
	53
CONCLUSIONES	56
NOTA METODOLÓGICA	64
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	66

## PRESENTACIÓN

### La Guerra de López contra los Vapeadores

El pasado 31 de mayo el presidente López publicó un decreto por el cual se prohíbe el uso de vapeadores y cigarros electrónicos. Dicho decreto complementa el que se publicó en 2021, cuando se buscó frenar su importación y distribución en el país. Evidentemente, el primer decreto presidencial fracasó en sus objetivos; ni las aduanas, ni las fuerzas federales lograron hacer cumplir su contenido ya que dichos dispositivos electrónicos se venden con absoluta impunidad en la vía pública, restaurantes, antros, estadios, conciertos, fiestas privadas e incluso a través de páginas web.

La justificación que nos da el gobierno federal para emprender esta guerra, es la de proteger el derecho a la salud de los usuarios. En el mundo, este tipo de aparatos y sus respectivos insumos están debidamente regulados. En Estados Unidos, Canadá, Europa -por citar algunos casos- los cigarros electrónicos y vapeadores se venden legalmente; su regulación implica controles severos que permiten garantizar que su calidad sea apta para el consumo humano, generan impuestos y parte de las ganancias que reciben las empresas productoras y el erario, se destinan a campañas educativas y de salud, focalizadas en crear conciencia en los usuarios de los efectos prolongados del consumo de dichos productos.

Es importante subrayar que su regulación no ha impedido que existan mercados informales o ilícitos que operan de manera paralela. También en aquellos países -donde el Estado de Derecho es mucho más sólido que en el nuestro- la delincuencia produce, importa, distribuye y vende ilegalmente este tipo de dispositivos. Por ello, los países que tienen una clara regulación sobre estos productos, mantienen un constante ejercicio para decomisar aquellos vapeadores y cigarros electrónicos que ingresan, se producen o venden de manera ilegal.

En México parece que no queremos aprender ni de nuestra historia ni de la experiencia internacional: si por un lado en nuestro país sobran las evidencias de fracasos cuando se intenta acotar los mercados ilícitos; por el otro, el mundo nos ha enseñado que las prohibiciones son menos efectivas que la regulación y educación de la sociedad.

En el Observatorio Nacional Ciudadano hemos dedicado la última década a estudiar diversos mercados ilícitos, su alcance, efectos, las políticas con las que se atienden y los eventuales resultados. Estos casos nos enseñan que el populismo penal -es decir el aumento de penas- resulta la peor estrategia, la que genera más impunidad, hace menos eficiente al Estado y facilita el control por parte de los criminales de dichos mercados.

Tomemos el caso de las drogas, la guerra contra ellas produjo violencia, mermó los recursos del Estado, sin lograr reducir su venta o consumo. Parte del fracaso de los gobiernos

que apuestan a combatir en vez de regular y educar, se debe a la ingenuidad con la que enfrentan el problema.

Cuando un producto ilícito se puede adquirir fácilmente es porque las redes de corrupción y de delincuencia organizada, operan a través de bandas y delincuentes comunes; porque el producto genera ganancias importantes; porque la debilidad institucional -poco personal, mal entrenado, sin inteligencia, en ocasiones corrompido- genera impunidad; porque muchos de los mercados ilícitos deben ser enfrentados bajo una óptica de delincuencia organizada transnacional; porque la manifestación del fenómeno criminal tiene características territoriales y situacionales que deben ser entendidas si se busca atacarlas.

Es decir, combatir un mercado lícito requiere de una estrategia clara, suficientes recursos humanos, capacitación, equipamiento, colaboración institucional, mecanismos complementarios de combate al delito -decomisos, congelar recursos, blindar aduanas-, así como mucha cooperación interinstitucional. Nada de lo que dispone el actual gobierno.

Pese a que cualquier especialista, académico, funcionario experto, víctima de la violencia o empresa transnacional, pudo haber advertido de ello al presidente, el gobierno de López prefiere emprender una guerra contra los vapeadores, tal como Calderón la emprendió contra las drogas. Sorprende que López, que tanto culpa de la violencia actual a su antecesor y tanto criticó su estrategia, la busque reproducir. Lamentablemente la copia de López cuenta con menos capacidades, menos estrategia y menos inteligencia que la de su odiado antecesor.

De igual forma, llama la atención que si se busca impedir el uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores por un genuino interés en el bienestar físico de sus consumidores, no se haya explorado un enfoque educativo y de salud pública. Precisamente, el decreto que López presentó hace tan sólo una semana, no sólo se centra en prohibir la producción, importación, distribución y comercio de estos aparatos, sino que busca aumentar las penas para quien infrinja estas normas.

Cabe preguntarnos ¿qué hará diferente en esta ocasión el gobierno federal para evitar el fracaso del decreto de 2021?:

1. ¿Habrá un mayor número de servidores públicos dedicados a perseguir la cadena de ingreso ilícito de vapeadores al país, de su producción, su distribución, su venta y su consumo?
2. ¿Se espera que por el simple hecho de haber prohibido el uso, desaparezca el mercado y consumo de éstos?
3. ¿Se destinarán más recursos a las fiscalías, a las unidades de inteligencia financiera, aduanas y fuerzas federales para eliminar las redes delictivas dueñas de este mercado?
4. ¿La publicación de este decreto será el elemento clave que permitirá cristalizar una política de combate a la corrupción de la que actualmente carecemos?

5. Ante más de 120 mil homicidios en 41 meses de este gobierno, 60 mil desaparecidos, los peores niveles de corrupción e impunidad de la historia de nuestro país ¿es prioritario criminalizar el consumo y venta de vapeadores por encima de otros pendientes mucho más urgentes?

Lo repito, este decreto nos llena de sorpresas y dudas ¿cómo es posible que un presidente que -según él- se adscribe a una izquierda progresista, fomente una y otra vez la prohibición, aumento de penas y uso indiscriminado del sistema penitenciario, para hacer frente un tema que debería ser atendido desde un enfoque de salud pública?

¿Por qué López y su partido, en el intento de ser diferente a Calderón, proponen regular la cadena productiva y comercial de la mariguana -algo que parece que ya olvidó y que su partido dejó morir en el legislativo- y hoy emprende una guerra contra vapeadores y cigarros electrónicos?

### **¿López y su gobierno buscan beneficiar a alguien con esta prohibición o simplemente son ingenuos?**

¿López sabe que su gobierno carece de una política de seguridad? Y si aún no lo ha entendido ¿por qué nadie de su equipo se lo informa y de paso le advierte que no cuenta con la estrategia, recursos, colaboración interinstitucional ni tiempo para enfrentar el combate a un mercado que hoy controla la delincuencia?

Definitivamente es una sorpresa que la administración federal -que sabe que vivimos el peor momento de violencia, corrupción e impunidad de la historia- busque abrir otro frente y crear un nuevo enemigo que producirá más corrupción, violencia en el país y debilitar aún más nuestro Estado de Derecho.

Si este gobierno fuese profesional y el ciudadano estuviese al centro de su preocupación, la administración federal y el H. Congreso de la Unión hubiesen generado un diálogo entre expertos en salud, en educación, en seguridad, sector productivo, asociaciones de consumidores para regular un producto que cada vez se consume más.

En contraste, el gobierno de López apuesta a una guerra que tendrá como efecto entregarle plenamente el negocio de los cigarros electrónicos y vapeadores a la delincuencia organizada; que generará daños en la salud de los mexicanos y que habrá de aumentar delitos y violencia.

**Francisco Rivas**  
Director general del  
Observatorio Nacional Ciudadano  
@frarivasCoL

## INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), somos conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publica el reporte mensual en un nuevo formato a partir de la edición de abril de 2022. Con el propósito de mejorar la calidad de los análisis presentados en este reporte, las secciones de **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** se estarán presentando alternadamente. Lo anterior se debe a la necesidad de fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más enriquecedor en cada una de sus secciones.

Tomando en cuenta la alternancia mencionada, para este mes, la sección **“Observar desde lo local”** aborda el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en Durango. Este análisis se lleva a cabo tomando en cuenta la iniciativa de ley presentada el 15 de marzo de 2022 en la Cámara de Diputados, que tiene por objeto proteger a niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos de delincuencia organizada.

En cuanto a la **sección nacional**, esta se centra en analizar el reporte de seguridad que presenta cada mes la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez en la conferencia matutina del presidente López Obrador. Asimismo, se analiza en la sección de coyuntura nacional el presunto feminicidio de Debanhi Escobar.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



# ESTADÍSTICA NACIONAL

## A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados parcialmente.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a abril de 2022 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que, desde la fecha anteriormente mencionada hasta abril de 2022, la tendencia es lateral.
2. En cuanto al homicidio doloso, si bien es cierto que el mes de abril fue el más bajo desde hace cinco años, no es correcto comparar el máximo histórico con respecto al periodo en curso. Lo correcto sería analizar cuánto disminuyó este abril con respecto al mismo periodo, pero de años pasados.
3. En la diapositiva denominada: “Homicidio doloso en los 50 municipios prioritarios” no se da a conocer si hubo o no disminución con respecto al mismo periodo del año pasado, la disminución comparada enero 2022 contra abril 2022 puede no aportar información relevante para analizar el éxito o fracaso de las acciones públicas.
4. Tomando en cuenta el robo total, se observa de nueva cuenta una interpretación sesgada de la línea de tendencia dado que únicamente se toma en cuenta como punto de referencia el máximo histórico. No obstante, a partir de abril del 2020, este segmento ha tenido una tendencia alcista.
5. En cuanto a la medición de la extorsión, en esta ocasión la presentación prescinde de esta información. Es importante recordar que desde que existen registros este delito presenta una tendencia alcista. Asimismo, para este abril

2022 se reportó una tasa de 0.77 por cada 100 mil habitantes, lo cual es un nuevo máximo histórico. Para tener una idea de lo que este aumento representa la tasa de abril 2021 fue de 0.51.

6. En cuanto al feminicidio, la lámina afirma lo siguiente: “En abril de 2022 el feminicidio bajó 26.8% respecto al máximo histórico de agosto de 2021. Seguimos trabajando de forma coordinada con los estados”. Sin embargo, esta afirmación se presta a confusiones, desde que inició la administración no ha habido una disminución de este delito, en realidad presenta una tendencia lateral. No obstante, comparando abril del 2019 con respecto a abril 2022, la incidencia de este delito aumentó en 20.58%.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

### **B) Coyuntura Nacional : El presunto feminicidio de Debanhi Escobar.**

El pasado 9 de abril, Debanhi Escobar de 18 años de edad fue reportada como desaparecida tras asistir a una fiesta en Apodaca, Nuevo León. Trece días después, su cuerpo fue encontrado en una cisterna ubicada en el motel Nueva Castilla, a unas cuantas calles de la última reunión a la que asistió esa noche. Este caso como muchos otros en el país, demuestra de nueva cuenta la falta de profesionalismo y capacidad de las autoridades locales para poder llevar a cabo peritajes profesionales, así como para armar carpetas de investigación que permitan esclarecer los hechos.

Los equipos de búsqueda que rastreaban a la joven, estaban integrados por 200 personas y 3 caninos. Aun así y tras haber buscado en 4 ocasiones en el motel donde fue encontrada días después, estos no habían podido dar con su paradero. Aldo Fasci, Secretario de Seguridad de Nuevo León, argumentó la falla del personal diciendo que se debía a una **“falla humana masiva”** y que no era la primera vez que pasaba algo así en las búsquedas. La joven fue encontrada cuando los empleados del motel reportaron olores fétidos que se empezaban a desprender de la cisterna donde se encontraba el cuerpo de Debanhi. Lo más estremecedor de todo esto, es que las autoridades no pudieron encontrar el cuerpo en un intervalo considerable, ni siquiera tratándose de un posible feminicidio que tuvo un impacto mediático a nivel nacional.

Tal es el grado de desconfianza en las autoridades, que el padre de la joven solicitó un segundo informe forense privado. El periódico “El País” dió a conocer que este dictamen revisó la primera necropsia oficial y que se descarta en lo absoluto la hipótesis de que la joven haya fallecido por caer accidentalmente en la cisterna. Por el contrario, dictamina que fue golpeada varias veces con un “agente contundente” en la cabeza y murió antes de llegar al tanque de agua, por lo que claramente se trata de una muerte violenta homicida.

Posteriormente, tras la solicitud de una segunda autopsia, se encontró que Debanhi presentaba más lesiones en la cabeza y no solo una -como parecía sugerir la conclusión de la primera autopsia que se hizo pública-. Derivado del mismo análisis, se afirma que la joven no murió ahogada. La cisterna contaba con una profundidad de agua de 90 centímetros. También se descarta asfixia por sofocación dado que no se observaron lesiones en el cuello. El trabajo de la Fiscalía ha sido tan pobre y tan poco profesional, que el padre de Debanhi, Mario Escobar, ha acusado públicamente a la Fiscalía de Nuevo León por querer fomentar la hipótesis del accidente. Él insiste que su hija fue asesinada y exige justicia ante los hechos.

El grado de negligencia por parte de las autoridades es tal, que incluso el Gobierno de México ha tenido que intervenir. El presidente Lopez Obrador se reunió con los padres de la víctima y se comprometió a ayudar a esclarecer lo sucedido para que no haya impunidad. El pasado 19 de mayo en la conferencia matutina, la sección de cero impunidad informó que tras la reunión del presidente con los padres se tuvo una segunda reunión con los padres y el gobierno del estado donde se tomarán 5 acciones para resolver el caso:

1. Se formalizará la colaboración de la SSPC a fin de robustecer las investigaciones o inteligencia.
2. Se solicita un oficio de colaboración al TSJ de la CDMX para que a través de sus servicios periciales, apoye las labores de la Fiscalía de Nuevo León, reafirmando los peritajes realizados o realizando nuevos procesos forenses.
3. La Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos en Contra de las Mujeres trabajará en forma conjunta con personal especializado de la SSPC, del CNI de la CONASE y el área científica de la Guardia Nacional.
4. Se continuará con los procesos administrativos y, en su caso, de orden penal por las omisiones que se hayan presentado durante la investigación.
5. Se tendrán reuniones semanales de seguimiento con todas las autoridades involucradas.

A pesar de las acciones tomadas por el Gobierno de México, no se debe perder de vista que los casos de feminicidio nunca podrán resolverse y prevenirse mediante el mero funcionamiento del sistema de justicia penal. Se requiere un andamiaje mucho más robusto de instituciones del sector social, económico y de salud, por mencionar solo algunos sectores. La atención a un caso que se volvió mediático no termina de fondo con la crisis de feminicidios que vive el país. El fortalecimiento de peritos y fiscalías es primordial para que los casos puedan resolverse; sin caer en negligencia y sin la necesidad de que el gobierno federal tenga que intervenir para intentar evitar, una vez más, la indignación y el enojo de todos los mexicanos.

### C) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de mayo, para el 2020 solamente Jalisco presentó un aumento en tipo de homicidio doloso. En cuanto al 2021, Aguascalientes, Baja California y Jalisco tuvieron cambios mínimos en su mayoría relacionados con homicidio doloso. Finalmente, tomando en cuenta el 2022, 8 fiscalías pidieron modificaciones, las más relevantes fueron las que se relacionan con Jalisco ya que reclasificó un total de 3,050 resto de delitos como violencia familiar (915 en enero, 909 en febrero y 1222 en marzo). Llama la atención que para el mismo año, Querétaro redujo 12 tipos de robo en febrero y 7 en marzo.

**La mayor parte de estos cambios suelen corresponder a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación.** Dichos ajustes pueden corresponder a cualquiera de los siguientes delitos en un año y mes en específico: homicidio, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, violencia familiar, trata de personas, narcomenudeo y resto de delitos.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, **la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de los siguientes delitos:** extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transeúnte, robo en transporte público, violencia familiar y lesiones dolosas. Tras la revisión de las notas aclaratorias del mes de noviembre del año pasado no se encontró ninguna justificación para estos cambios.



**ESTADÍSTICA  
ESTATAL**



## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	75	-100	31	SR	SR	17	28	SR
Baja California	✓	-10	-51	4	3	21	24	23	1-25%
Baja California Sur	✗	122	68	21	14	4	SR	1	26-50%
Campeche	✗	-76	-100	30	SR	SR	SR	28	SR
Chiapas	✗	7	34	25	27	8	25	16	76-99%
Chihuahua	✓	-30	1	8	7	6	11	10	1-25%
Ciudad de México	✗	-14	-26	26	24	15	18	21	26-50%
Coahuila	✗	29	-51	29	22	20	23	26	26-50
Colima	✓	68	-100	1	1	SR	8	11	0%
Durango	✗	16	19	27	23	14	19	12	26-50%
Guanajuato	✓	-19	-18	6	8	18	6	7	1-25%
Guerrero	✓	9	50	7	10	13	2	6	1-25%
Hidalgo	✗	27	-30	24	21	19	SR	4	26-50%
Jalisco	✓	-6	-82	17	13	24	22	2	1-25%
México	✗	-9	-6	18	20	10	12	18	26-50%
Michoacán	✓	2	59	5	4	9	3	5	1-25%
Morelos	✓	22	278	3	6	1	4	19	26-50%
Nayarit	✗	-32	-100	22	17	SR	5	24	0%
Nuevo León	✗	11	100	12	18	2	13	28	76-99%
Oaxaca	✗	-1	-75	13	9	22	16	9	1-25%
Puebla	✗	18	-64	16	12	23	20	25	1-25%
Querétaro	✗	-1	48	28	25	16	10	28	26-50%
Quintana Roo	✓	-12	2	10	11	5	9	13	26-50%
San Luis Potosí	✗	-1	99	11	SR	7	15	20	100%
Sinaloa	✗	-16	-68	15	26	17	SR	27	26-50%
Sonora	✓	-20	-100	9	5	SR	7	14	0%
Tabasco	✗	-29	-100	20	SR	SR	SR	17	SR
Tamaulipas	✗	-33	198	23	15	12	SR	8	26-50%
Tlaxcala	✗	80	-100	14	19	SR	14	22	0%
Veracruz	✗	-1	90	19	16	3	21	15	51-75%
Yucatán	✗	-72	-100	32	SR	SR	SR	28	SR
Zacatecas	✓	-8	-30	2	2	11	1	3	1-25%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

**1** De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante abril de 2022. De las 32 entidades federativas, en 10 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante abril de 2022.

**2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso (datos agregados). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% reportado en varios estados, hasta un máximo de -76% (Campeche).

**3** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 13 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Chihuahua) hasta un máximo de 278% (Morelos).

**4** En contraste, se identificó que en las 19 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -6% (Estado de México) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

**5** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

**6** Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.

**7** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 25 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 13 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

**8** 9 entidades reportaron un cociente de víctimas por carpeta de investigación superior al valor nacional (1.18) durante el mes de abril. Las tres entidades con los cocientes más altos fueron: Baja California Sur (2.50), Jalisco (1.51) y Zacatecas (1.45).



## HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✓	132	8	7	4	100%
Baja California	✓	26	11	9	20	76-99%
Baja California Sur	✗	-19	29	SR	11	100%
Campeche	✗	-16	21	30	18	100%
Chiapas	✗	-1	15	23	17	51-75%
Chihuahua	✗	2	22	19	21	76-99%
Ciudad de México	✗	12	27	27	26	76-99%
Coahuila	✗	-3	31	18	24	76-99%
Colima	✓	5	14	8	10	100%
Durango	✗	-16	20	16	15	100%
Guanajuato	✓	25	5	2	7	76-99%
Guerrero	✗	8	18	12	SR	76-99%
Hidalgo	✗	-4	25	24	SR	76-99%
Jalisco	✗	6	16	22	13	76-99%
México	✗	3	24	26	28	100%
Michoacán	✓	6	4	14	9	76-99%
Morelos	✓	37	12	13	14	76-99%
Nayarit	✓	89	7	3	2	76-99%
Nuevo León	✗	10	19	15	25	76-99%
Oaxaca	✓	30	2	4	3	51-75%
Puebla	✗	3	28	28	19	76-99%
Querétaro	✓	36	10	11	5	100%
Quintana Roo	✓	30	1	1	12	26-50%
San Luis Potosí	✗	-27	30	29	SR	100%
Sinaloa	✓	-31	13	17	16	100%
Sonora	✗	-19	23	20	29	100%
Tabasco	✓	18	9	10	8	100%
Tamaulipas	✓	12	6	5	6	51-75%
Tlaxcala	✗	-7	32	25	23	100%
Veracruz	✗	13	17	21	22	51-75%
Yucatán	✗	-13	26	31	27	100%
Zacatecas	✓	40	3	6	1	76-99%

\*Víctimas por cada 100 mil hombres  
\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres  
\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad  
SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## HOMICIDIO CULPOSO

- 1 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2 De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de abril, 14 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3 En 14 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 4 Quintana Roo, Oaxaca y Zacatecas registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.
- 5 No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 3 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



## SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2022

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-22	SR	SR	10	SRM	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Baja California	mar-22	14	SR	13	Extorsivo	✗	✗	2	mar-22	✓	✗
Baja California Sur	oct-21	5	SR	22	SRM	✗	✗	SR	mar-22	✗	✗
Campeche	feb-22	SR	SR	11	SRM	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Chiapas	mar-22	9	SR	29	Extorsivo	✗	✓	SR	mar-22	✗	✗
Chihuahua	feb-22	15	SR	8	SRM	✗	✗	1	mar-22	✓	✗
Ciudad de México	mar-22	SR	SR	12	Exprés	✗	✗	4	mar-22	✓	✗
Coahuila	jun-21	SR	SR	26	SRM	✗	✗	SR	mar-22	✗	✗
Colima	sep-21	4	SR	4	SRM	✗	✗	5	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	25	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	mar-22	SR	SR	SR	Rehén	✗	✗	SR	mar-22	✗	✗
Guerrero	mar-22	SR	SR	16	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-22	✗	✗
Hidalgo	mar-22	13	SR	1	Extorsivo	✗	✗	9	mar-22	✗	✗
Jalisco	mar-22	16	SR	19	Extorsivo	✗	✗	SR	feb-22	✗	✓
México	mar-22	11	SR	7	Extorsivo	✓	✗	7	mar-22	✓	✗
Michoacán	mar-22	7	SR	24	Extorsivo	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Morelos	mar-22	2	1	18	Exprés y extorsivo	✗	✗	SR	feb-22	✗	✗
Nayarit	sep-21	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	mar-22	17	SR	2	Extorsivo	✗	✗	8	mar-22	✓	✗
Oaxaca	mar-22	6	SR	23	Exprés y extorsivo	✗	✓	14	feb-22	✓	✗
Puebla	feb-22	12	SR	27	SRM	✗	✗	6	mar-22	✓	✗
Querétaro	mar-22	1	SR	20	Exprés	✗	✓	11	feb-22	✗	✗
Quintana Roo	mar-22	SR	SR	3	Extorsivo	✗	✗	3	mar-22	✓	✗
San Luis Potosí	mar-22	SR	SR	9	Extorsivo	✗	✗	12	feb-22	✗	✓
Sinaloa	abr-21	3	SR	5	SRM	✗	✓	13	feb-22	✗	✗
Sonora	feb-22	SR	SR	15	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	feb-22	SR	SR	14	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Tamaulipas	mar-22	SR	3	17	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-22	✗	✗
Tlaxcala	ene-22	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	oct-21	✗	✗
Veracruz	mar-22	10	2	21	Extorsivo	✓	✓	SR	mar-22	✗	✗
Yucatán	mar-21	SR	SR	30	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Zacatecas	feb-22	8	SR	6	SRM	✗	✗	10	mar-22	✓	✗

\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

\*\* Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



## SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Querétaro, Morelos y Sinaloa, en ese orden.
- 2** En 15 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del Fuero federal únicamente Morelos, Tamaulipas y Veracruz reportaron incidencias.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 12 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, 2 entidades registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 15 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.
- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, solamente Querétaro presentó 2 modalidades de secuestro, mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.

- 7** En 15 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 14 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Hidalgo, Nuevo León y Quintana Roo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



## TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 14 estados registraron víctimas de trata, 11 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Chihuahua, Baja California y Quintana Roo.
- 2** Del total de entidades federativas, en 18 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 9 entidades reportaron incidencia mientras que únicamente Jalisco y San Luis Potosí presentaron tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata para el mes de abril se ubicó en .06, mientras que la de secuestro fue de .04.



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. ABRIL DE 2022

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	1	28	78	2	30	-7	7	91
Baja California	5	22	-3	1	1	0	20	-25
Baja California Sur	22	1	-51	10	15	0	6	-14
Campeche	13	6	69	9	23	74	3	177
Chiapas	26	21	9	32	27	-30	32	-84
Chihuahua	18	25	9	17	29	3	31	-43
Ciudad de México	2	12	-10	5	25	-19	18	-21
Coahuila	20	18	5	26	26	-33	27	20
Colima	23	SR	-55	8	31	-19	11	-26
Durango	17	19	3	13	16	18	24	-52
Guanajuato	29	23	-38	12	11	5	5	53
Guerrero	21	9	19	24	28	-21	13	10
Hidalgo	16	20	1	20	20	2	9	129
Jalisco	6	14	-8	15	5	-24	12	16
México	3	7	-3	3	8	7	1	103
Michoacán	25	17	-46	30	16	-24	28	-5
Morelos	14	10	-30	7	7	-18	15	-28
Nayarit	SR	SR	-100	29	19	18	29	-25
Nuevo León	11	27	41	22	24	8	4	-1
Oaxaca	9	15	3	21	12	-3	16	35
Puebla	8	8	7	14	9	9	23	91
Querétaro	7	24	22	6	21	2	8	-15
Quintana Roo	4	26	4	4	22	-5	22	-45
San Luis Potosí	12	16	2	19	14	-47	14	22
Sinaloa	30	SR	33	11	2	65	21	74
Sonora	19	11	-14	28	6	-24	25	-21
Tabasco	10	1	-1	23	13	-28	17	6
Tamaulipas	27	5	-14	18	3	-1	19	23
Tlaxcala	24	1	-31	25	18	-14	26	500
Veracruz	15	13	-15	16	10	-21	10	22
Yucatán	28	1	-6	31	SR	-2	30	200
Zacatecas	31	SR	-45	27	4	53	2	-29

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Ciudad de México y Estado de México .
- 2** En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia (medido como porcentaje de CI con violencia respecto al total de CI por entidad), las 4 entidades principales fueron: Baja California Sur, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.
- 3** En 9 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Tabasco) hasta un máximo de -100 (Nayarit).

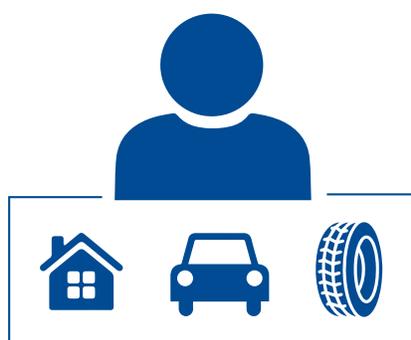


## ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Aguascalientes y Estado de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia (medido como porcentaje de CI con violencia respecto al total de CI por entidad) fueron: Baja California, Sinaloa y Tamaulipas, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 74% (Campeche) y el mínimo de 2% (Querétaro).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Tamaulipas) hasta un máximo de -47% (San Luis Potosí).
- 5** Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

## EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Estado de México, Zacatecas y Campeche, en ese orden.
- 2** Este mes todas las entidades presentaron registros de extorsión.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Tabasco) hasta un máximo de 500% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Nuevo León), hasta un máximo de -84% (Chiapas).



## DELITOS PATRIMONIALES

### ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. ABRIL DE 2022

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	12	28	12	2	-18	4	24	-17
Baja California	1	26	1	17	4	8	13	17
Baja California Sur	19	SR	12	15	118	2	27	-2
Campeche	27	29	3	9	247	3	25	123
Chiapas	30	9	-12	28	71	32	SR	-18
Chihuahua	16	27	-22	6	20	9	23	-2
Ciudad de México	22	15	-20	1	-8	19	15	-5
Coahuila	31	23	-36	14	-28	16	17	-33
Colima	9	SR	-35	SR	SR	1	30	2
Durango	28	22	-22	16	-55	5	29	1
Guanajuato	24	3	1	SR	SR	10	14	-8
Guerrero	25	4	4	23	112	30	6	6
Hidalgo	10	21	11	13	86	13	10	31
Jalisco	7	11	-20	7	-16	18	19	-5
México	4	1	-19	5	-10	14	4	1
Michoacán	14	7	-15	22	58	26	9	-21
Morelos	2	6	11	3	-39	12	11	-17
Nayarit	29	24	0	19	14	28	5	-6
Nuevo León	21	17	-8	21	-21	11	26	37
Oaxaca	23	12	-1	11	35	20	22	38
Puebla	8	5	1	8	-15	22	8	-5
Querétaro	3	20	2	10	-42	7	28	1
Quintana Roo	5	25	11	12	5	6	21	34
San Luis Potosí	6	19	-5	4	27	23	20	-23
Sinaloa	13	2	-7	27	-14	29	17	-11
Sonora	15	13	25	18	-57	25	1	-31
Tabasco	17	16	-17	24	-11	15	16	-13
Tamaulipas	26	18	-11	20	757	17	12	-8
Tlaxcala	11	8	-13	SR	-100	24	3	-14
Veracruz	20	14	-4	25	-54	21	7	1
Yucatán	32	SR	15	SR	-100	31	SR	78
Zacatecas	18	10	-14	26	-63	27	2	-30

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes  
 \*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia  
 SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

## ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Querétaro.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Estado de México, Sinaloa y Guanajuato.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Baja California, Guanajuato y Puebla) hasta un 25% (Sonora).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Oaxaca), hasta un máximo de -36% (Coahuila).

## ROBO DE AUTOPARTES

**1**

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.

**2**

En 4 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

**3**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Baja California) hasta un máximo de 757% (Tamaulipas).

**4**

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -8% (Ciudad de México) hasta un máximo de -100% (Tlaxcala y Yucatán).

**5**

Colima y Guanajuato no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

**6**

A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

## ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Baja California Sur y Campeche.
- 2** Por su parte, las 3 entidades que encabezaron el ranking donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sonora, Zacatecas y Tlaxcala.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% presentada en varios estados, hasta un máximo de 123% (Campeche).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Baja California Sur y Chihuahua) hasta un máximo de -33% (Coahuila).



## OTROS DELITOS

### VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2022

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	23	6	SR	SR	SR	SR	12	-3	12	26-50%	Otros
Baja California	6	6	9	-2	13	19	10	23	10	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	7	18	2	42	8	42	1	54	20	26-50%	Abuso sexual
Campeche	17	177	1	133	4	49	4	37	1	26-50%	Abuso sexual
Chiapas	29	-47	29	-5	29	220	30	-48	21	1-25%	Otros
Chihuahua	5	12	12	13	3	62	2	33	15	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	8	28	26	14	116	5	39	2	26-50%	Abuso sexual
Coahuila	3	12	11	-4	11	36	18	24	3	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	13	8	25	24	-16	6	59	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	11	3	13	5	1	27	16	6	SR	1-25%	Abuso sexual
Guanajuato	15	16	3	5	7	3	21	16	18	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	4	20	13	23	61	24	18	6	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	13	26	19	18	18	7	3	52	6	51-75%	Violación simple
Jalisco	24	10	15	18	20	18	29	5	SR	1-25%	Abuso sexual
México	22	40	4	17	5	24	14	22	8	1-25%	Abuso sexual
Michoacán	31	3	5	-1	15	-5	23	32	11	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	5	27	3	27	100	7	39	SR	51-75%	Violación simple
Nayarit	27	49	26	149	28	-43	15	33	19	26-50%	Otros
Nuevo León	4	11	17	1	10	-20	11	7	9	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	21	9	16	59	19	35	17	7	13	26-50%	Violación simple
Puebla	26	1	23	13	21	21	22	14	5	26-50%	Otros
Querétaro	16	34	6	-18	2	14	8	21	4	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	8	9	10	0	6	65	9	-27	SR	1-25%	Abuso sexual
San Luis Potosí	9	9	14	-4	17	11	13	-3	SR	26-50%	Abuso sexual
Sinaloa	20	11	7	15	12	22	27	-1	14	26-50%	Abuso sexual
Sonora	19	-4	25	35	22	33	25	17	17	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	10	14	21	0	26	-31	26	-5	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	14	10	24	20	25	-17	20	17	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	30	134	30	-53	SR	-100	32	-27	SR	26-50%	Violación simple
Veracruz	25	15	22	32	16	46	28	14	22	1-25%	Otros
Yucatán	32	-68	31	-5	SR	SR	31	174	SR	51-75%	Violación simple
Zacatecas	18	6	18	-6	9	1	19	-3	16	26-50%	Abuso sexual

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\* Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

## VIOLENCIA FAMILIAR

**1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Coahuila.

**2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 29 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Puebla) hasta un máximo de 177% (Campeche).

**3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 3 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Sonora) hasta un máximo de -68% (Yucatán).

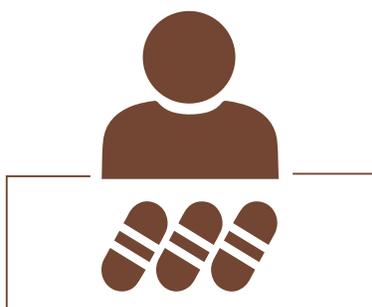
**4** Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Baja California Sur y Guanajuato.

**5** Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Durango, Querétaro y Chihuahua, en ese orden.

**6** En total, 3 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes, Tlaxcala y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

## VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California Sur, Chihuahua e Hidalgo, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 24 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Jalisco), hasta un máximo de 174% (Yucatán).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 8 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Sinaloa), hasta un máximo de -48% (Chiapas).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 5 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala y Yucatán).



# OTROS DELITOS

## NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

## ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. ABRIL DE 2022

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	5	73%	3	13	-53%
Baja California	3	25%	5	2	-11%
Baja California Sur	9	19%	6	6	-40%
Campeche	22	22%	0	SR	-100%
Chiapas	8	132%	1	22	0%
Chihuahua	10	-39%	8	5	-29%
Ciudad de México	13	-10%	3	21	71%
Coahuila	1	8%	1	18	-7%
Colima	4	30%	14	1	195%
Durango	16	-12%	8	10	53%
Guanajuato	2	-21%	1	9	-14%
Guerrero	26	-44%	2	29	-88%
Hidalgo	20	-32%	4	26	-35%
Jalisco	25	12%	19	12	28%
México	21	-10%	6	23	43%
Michoacán	17	-16%	7	15	12%
Morelos	15	34%	4	20	33%
Nayarit	28	-42%	15	19	71%
Nuevo León	6	26%	4	8	61%
Oaxaca	29	15%	0	SR	-100%
Puebla	18	41%	2	27	-62%
Querétaro	14	3%	7	7	-46%
Quintana Roo	7	10%	8	4	53%
San Luis Potosí	12	51%	6	11	163%
Sinaloa	30	42%	30	17	-28%
Sonora	11	-38%	15	3	-25%
Tabasco	32	-29%	33	28	9%
Tamaulipas	31	7%	18	24	-61%
Tlaxcala	19	60%	4	25	-25%
Veracruz	24	35%	1	30	-82%
Yucatán	27	-10%	22	14	33%
Zacatecas	23	-9%	14	16	33%

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes      FF = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



## NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Coahuila, Guanajuato y Baja California.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 3% (Querétaro) hasta un máximo de 132% (Chiapas).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 9% (Tabasco) hasta un máximo de 195% (Colima).
- 4** Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.34.
- 5** Hubo 15 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF) que fue de 0.24.



**OBSERVAR DESDE  
LO LOCAL:  
Reclutamiento y  
utilización de niñas,  
niños y adolescentes  
por grupos delictivos  
en Durango**

## Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis del reclutamiento de menores por parte de grupos delictivos en Durango.

Recientemente, se han dado casos de jóvenes que viven en la colindancia entre Durango y Zacatecas que se han unido a estos grupos. Sin embargo, el fenómeno no es nuevo, el 28 de marzo de 2010, fueron acribillados en un enfrentamiento 10 jóvenes de entre 11 y 19 años en el municipio de Pueblo Nuevo cuando se dirigían en una camioneta al ejido Los Naranjos. El enfrentamiento se dio contra supuestos integrantes del Cártel de Sinaloa y se alertó de la operación de bandas del crimen organizado en la zona.

## Método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras del estudio elaborado por el ONC y Redim, *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos*. Acercamientos a un problema complejo. Así mismo, se consideró la iniciativa de ley presentada el 15 de marzo de 2022 en la Cámara de Diputados, que tiene por objeto proteger a niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos de delincuencia organizada. Finalmente, se decidió incluir el texto de Norberto Emmerich de 2011 titulado “Cruce de fuego: niños, niñas y adolescentes en el narcotráfico mexicano”.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales. Un tema prioritario y urgente en la entidad es el reclutamiento de menores por parte de grupos delictivos quienes al incorporarlos en sus actividades delictivas los condenan a un trágico final.

## Caso de estudio

La mañana del domingo 22 de abril del 2022, fueron localizados los cuerpos de Víctor Manuel González Padilla de 19 años; y Jesús Isaac Rojas Cano, de 16 años en el municipio de Cuencamé, Durango. Los cuerpos de los jóvenes fueron encontrados a la altura del kilómetro 146, el cual corresponde al tramo carretero que va de Cuencamé al estado de Zacatecas.

El asesinato de los jóvenes se atribuyó al cambio de bando de los dos adolescentes, quienes originalmente trabajaban bajo las órdenes del Cartel Jalisco Nueva Generación y optaron por desertar y colaborar con Cartel de Sinaloa y el Cartel de los Cabrera. “Según la información que circuló en la red, los jóvenes vivían en las colonias Bicentenario y El Salto, ambos ubicados en el estado de Durango” (Contreras, 2022).

El día del hallazgo de los cuerpos sobresalió que en redes sociales se hicieron virales fotografías “de los jóvenes posando con sus cuernos de chivo y diferentes pistolas, mientras entrenaban en campos de cultivo o los cuarteles del Cártel Jalisco Nueva Generación” (Staff Redacción, 2022). Los cuerpos fueron identificados y posteriormente trasladados a las instalaciones de la Vicefiscalía, Región Laguna, en la Ciudad de Lerdo, para realizar la necropsia de ley, donde las madres de los occisos acudieron para corroborar la identidad de los jóvenes. Sobresalió que “ambas coincidieron en que, hace aproximadamente un mes, ambos hijos les avisaron que se irían a trabajar, pero no manifestaron con quién ni en qué” (Contreras, 2022).

## Contexto

El reclutamiento de menores es un fenómeno que no cuenta con estadísticas oficiales, por lo que se ha tratado de darle magnitud al fenómeno desde hace más de una década. En ese sentido, también se han tratado de identificar las variables que influyen en que este fenómeno no sólo no desaparezca, sino que tienda a crecer y acentuarse en México.

Norberto Emmerich (2011) recupera la cantidad de niños y niñas detenidos en operativos militares y policiales contra la delincuencia organizada. La Secretaría de la Defensa (Sedena) reportó que de 2007 a 2010 registraron la detención de 232 menores, mientras que la Secretaría de Marina (Semar) reportó para los mismos años un total de 26 detenciones. Por su parte, la policía señaló que de 2008 a 2010 hubo 363 detenciones. La suma de las diferentes instancias arroja un total de 601 menores detenidos a nivel nacional por presuntas actividades relacionadas con la delincuencia organizada.

Como bien se menciona en la iniciativa presentada por Yolanda de la Torre Valdez, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Andrea Chávez Treviño y Felipe Fernando Macías en Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2022, el interés superior del menor implica el resguardo de su seguridad e integridad, principio de rango constitucional previsto en el Art. 4 que demanda

que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se trate de proteger y privilegiar sus derechos.

La iniciativa, dentro de su exposición de motivos, retoma recomendaciones y propuestas de Redim donde destacan la construcción del tipo penal de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos, que se incorpore una perspectiva de derechos de adolescencia e infancia y la restitución de derechos en el sistema de justicia para adolescentes. Se propone también la garantía de derechos de las víctimas, salud y recuperación, apoyo psicosocial, oportunidades educativas y vocacionales, así como el regreso a la vida familiar y comunitaria.

La diputada Andrea Chávez señala que:

*“La participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas ocurre sin posibilidad de defensa alguna por parte de los propios menores de edad y en condiciones tales que no resultan reprochables a los mismos, pues su decisión para participar en tales actividades, sin distingo de si esta es voluntaria o coaccionada resulta una victimización de la persona menor de edad, pues aunque fuese voluntaria, esta resultaría viciada y carente de validez por la condición propia de las niñas, niños y adolescentes, así como de la imposibilidad en los hechos y su circunstancia para poder resistirse a los mismos, pues las personas menores de 18 años de edad aceptan intervenir en acciones de la delincuencia organizada o grupos delictivos, ya sea voluntariamente por creer que eso es la única solución a su alcance para solucionar los problemas que enfrentan, o bien, de manera involuntaria al no contar con apoyos familiares o anclas institucionales de las que se puedan sujetar para resistir su reclutamiento a los grupos criminales”*  
(SIL, 08 de marzo de 2022).

Tomando en cuenta también el estudio elaborado por el ONC y Redim (2021), los diputados proponen modificar el Art. 25 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos, como sigue:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 25.</b> Será sancionado con pena de 10 a 20 años de prisión y de un mil a 20 mil días de multa a quien utilice a personas menores de dieciocho años en cualquiera de las actividades delictivas señaladas en el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p><b>Artículo 25.</b> Será sancionado con pena de 10 a 20 años de prisión y de un mil a 20 mil días de multa, a quien reclute o utilice a personas menores de dieciocho años en cualquiera de las actividades dentro de las organizaciones criminales o grupos delictivos, así como aquellas delictivas señaladas en el Código Penal Federal y las establecidas en el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>La utilización de personas menores de dieciocho años de edad en actividades delictivas dentro de las organizaciones o grupos delictivos comprende igualmente a quien con o sin el consentimiento del menor de edad lo reclute para desempeñar tareas dentro de la organización o grupo delictivo, esto de forma independiente a la ilicitud de la actividad que finalmente éste realice y de la jerarquía, nivel o puesto que éste desempeñe al interior de cualquier tipo de organización criminal o grupo delictivo.</p> <p>La pena prevista en el primer párrafo se aumentará en una mitad cuando sea cometida por persona servidora pública, o que dicho reclutamiento o utilización recaiga sobre personas menores de dieciocho años con algún tipo de discapacidad.</p>

Fuente: Elaboración del ONC con información de SIL (08 de marzo de 2022)

La iniciativa se turnó a las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia para dictamen y a la de Derechos de la Niñez y la Adolescencia para opinión, comisiones donde aún se encuentra pendiente.

### Análisis estadístico

En el estudio elaborado por Redim y el ONC (2021) se menciona que el fenómeno de reclutamiento y utilización de menores se deriva de condiciones heterogéneas que pueden ir desde el entorno familiar, la pobreza, el abandono, la falta de oportunidades, la violencia familiar hasta el contexto social o la cercanía a zonas con presencia de grupos delictivos, entre otros. Por ello, el fenómeno se vuelve sumamente complejo de prevenir.

En dicho estudio, se muestra también un Estado de la cuestión sobre algunos riesgos de la violencia juvenil:

**Tabla 1.** Estado de la cuestión en México de algunos factores de riesgo y vulnerabilidad de la violencia juvenil

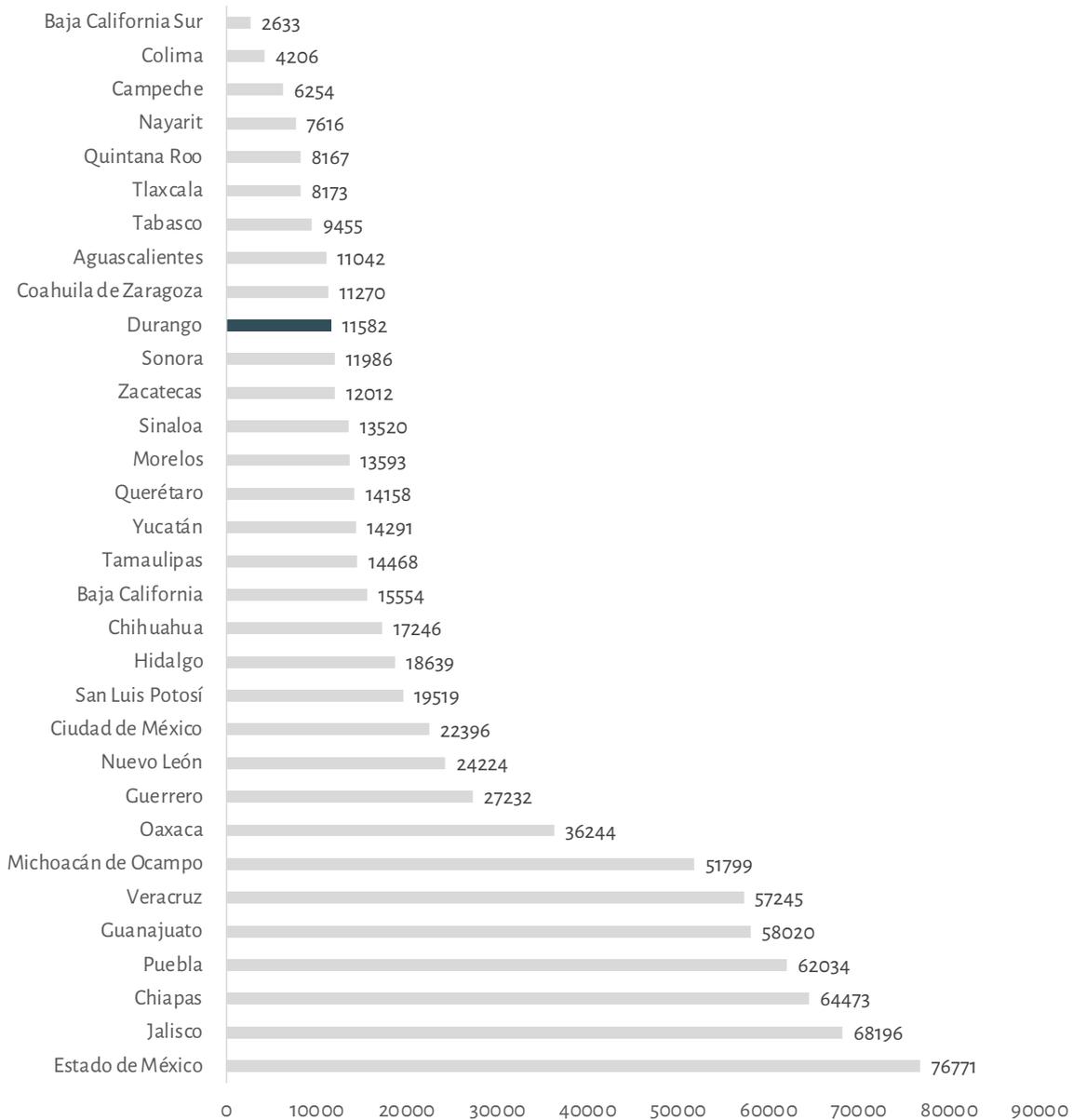
Categoría	Estado de la cuestión
Familiar / escolar	Acorde con la <i>Consulta Infantil y Juvenil 2018</i> realizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) el 22.3% de las niñas y niños de entre 6 y 9 años declararon ser víctimas del maltrato, señalando como principales perpetradores a la madre, el padre y, posteriormente, a docentes y policías. Asimismo, se detalla que el 35.9% de los casos registrados sucedieron en el hogar, 53%, en la escuela, 34%, en la calle, y 14% a través del Internet.
Familiar	De acuerdo con el <i>Registro de Lesiones y Causas de Violencia de la Secretaría de Salud</i> 15,159 personas de 0 a 17 años fueron atendidas en 2020 por algún tipo de violencia. De esta población, el 69% fue atendido por violencia familiar y el 31% por violencia no familiar. La cifra total representó un decremento considerable con relación a los 24 095 casos registrados en 2019. Sin embargo, esta disminución se pudo haber debido parcialmente a la reducción de movilidad y los cambios en el ámbito de la atención hospitalaria durante la pandemia por COVID-19.  Cabe destacar que en este registro se reportan casos de diferentes tipos de violencia ejercidos contra las niñas, niños y adolescentes en 2020. De esta manera es posible identificar que 5.2% de las personas de 0 a 17 años fueron atendidas por “violencia, abandono o negligencia”; 1.9% experimentó “violencia económica”; 36.7%, “violencia física”; 44.7%, “violencia psicológica”; y, 35.5%, “violencia sexual” <sup>2</sup> . Entre 2019 y 2020 la atención hospitalaria de todas estas formas de violencia decreció, particularmente entre las víctimas de violencia psicológica (-44.4%), económica (-43.7%) y abandono o negligencia (-34.2%).
Escolar	Según datos de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación 2020 del INEGI, para el ciclo escolar 2020-2021 no se inscribieron 5.2 millones de personas entre 3 y 29 años, de esta cifra 3 millones son de nivel básico correspondiente a preescolar, primaria y secundaria.
Pobreza	Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 49.6% de los niños, niños y adolescentes viven en situación de pobreza, de los cuales 3.7 millones se encuentran en pobreza extrema.
Condición de empleo	Según datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil del INEGI en 2019 el 11.5% de la población de entre 5 y 17 años del país vivía en condición de trabajo infantil. Este porcentaje se elevaba a 25% entre las y los adolescentes de 15 a 17 años; 20.2% entre las mujeres y 29.5% entre los hombres (INEGI, 2020). El número de personas de 5 a 17 años en condición de trabajo infantil incrementaron entre 2017 y 2019 de 3.24 millones a 3.27 millones.
Migración	Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el 2020 11 514 niñas, niños y adolescentes extranjeros fueron detectados por las autoridades migratorias mexicanas, 93% provenían de países centroamericanos (UNICEF, 2020). Mientras que, de este porcentaje, cerca de 12 549 niños y adolescentes mexicanos fueron repatriados de Estados Unidos a México.
Contacto o ingreso (libre o forzado) a grupos armados ilegales	Como parte del ejercicio de la <i>Consulta Infantil y Juvenil 2015</i> se preguntó a niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 13 años, si alguien les obligaba a formar parte de un grupo de delincuentes, a lo cual 26 899 respondieron “sí”. Esta cifra corresponde al 2.6% de la población de 10 a 13 años que participó en dicho ejercicio. Dicho porcentaje se eleva a 4% entre quienes eran adolescentes de 14 a 17 años, lo cual equivale a un total de 19 079 personas en total. Por lo tanto, si tomamos en cuenta ambos grupos poblacionales se logra identificar que 45 978 niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años expresaron que habían sido obligados a formar parte de alguna agrupación delictiva en 2015 en nuestro país.

Categoría	Estado de la cuestión
Actividades ilícitas	A partir del <i>Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (2019)</i> es posible saber que se reportaron 30 882 averiguaciones previas, investigaciones iniciadas o carpetas de investigación por los Ministerios Públicos Especializados en Adolescentes de las entidades federativas. El 81.8% de los ilícitos registrados administrativamente fueron cometidos por hombres y el 15.6% por mujeres.
Consumo de drogas legales e ilegales	<p>La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) da cuenta que entre 2011 y 2016, aumentó de 3.3 a 6.4% el consumo de los hombres adolescentes de cualquier droga alguna vez, de 2.9 a 6.2% en drogas ilegales, de 2.4 a 5.3% de marihuana y se mantuvo estable el de cocaína. En el caso de las mujeres adolescentes incrementó de 2.6 a 6.1% el consumo de cualquier droga alguna vez, de 1.9 a 5.8% de drogas ilegales, de 1.3 a 4.8% de marihuana.</p> <p>La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) identificó que el 3.3% de los estudiantes de 5° y 6° grado de primaria (10 a 12 años, aproximadamente) había consumido drogas ilegales alguna vez en la vida (hombres, 4.7% y mujeres, 1.7%) en 2014. Mientras que en los estudiantes de secundaria (13 a 15 años aproximadamente) y bachillerato (16 a 18 años aproximadamente) la prevalencia alguna vez en la vida fue de 17.2% (hombres, 18.6% y mujeres, 15.9%).</p>

Fuente: Redim y ONC (2021)

Aunado a lo anterior, una de las mayores aportaciones del estudio de Redim y el ONC (2021) son los datos de población vulnerable de niñas, niños y adolescentes por entidad federativa. A continuación, una gráfica donde se puede apreciar que en Durango 11,582 menores se encuentran en situación de amenaza, lo que representa el 1.5% del nacional y el 19.4% del total de menores vulnerables.

**Gráfica 1:** Población de niñas, niños y adolescentes en amenaza por entidad federativa, 2015



Fuente: Redim y ONC (2021)

### Respuesta de las autoridades

Ante dicha problemática, las autoridades estatales han optado por la implementación de estrategias vinculadas a la coordinación interestatal, muestra de ello es la reciente firma del “Convenio de colaboración como parte de la Junta de Coordinación Estatal de Construcción de la Paz del Plan Nacional de Paz celebrada en el municipio de Tamazula” (Uribe, 2022).

A través del cual se pretende compartir y diseñar una estrategia que sume a instancias municipales, estatales y federales en tareas de seguridad y que facilite el desarrollo de operativos entre Sinaloa y Durango. Así como el fortalecimiento y capacitación de elementos de la policía. Aunado a la vigilancia de las vías y tramos carreteros entre los estados limítrofes.

Sin embargo, un hecho que resulta particularmente interesante en dicho estado es la falta de registro de incidencia delictiva, lo cual tal como lo señaló Francisco Rivas, aludiendo al proceso electoral que se avecina en el estado norteño, en aquella ocasión **“hubo una clara injerencia del crimen organizado, narcobloqueos e incluso delitos cometidos en contra de candidatos** y hasta el 31 de marzo de este año [2022], no existía carpeta de investigación alguna por estos casos que sucedieron en estados como: Baja California, Sinaloa, Sonora, Colima y Nayarit” (Casas, 04 de mayo del 2022).

### Reflexión final

El reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes en México es un tema recientemente visibilizado, y en el que, a pesar de los esfuerzos recientes para colocar dicha problemática en la agenda legislativa y política, poco se ha hecho para garantizar que las dinámicas delictivas y la situación de vulnerabilidad y de riesgo, en las que se encuentran niños, niñas y adolescentes sean efectivas.

Específicamente en el caso de Durango se tiene registro que la “Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) ha asegurado en sus operativos de los últimos tres años a un total de 29 personas de entre 14 y 17” (Staff Redacción, 2022).

Ciertamente el involucramiento y el reclutamiento depende de varios factores: el geográfico, el contexto social, y no depende exclusivamente de los cárteles que operan en el país. “La dinámica es aún más compleja, si consideramos que los grupos delictivos también pueden involucrar dinámicas familiares y grupos de amistad” (Redim & ONC, 2021).

La marginalidad opera a favor de la incorporación de niños y niñas a grupos delictivos, ya sea por la necesidad de supervivencia o como medio para alcanzar un nivel de vida decente, en palabras de las madres de los jóvenes asesinados “ambos hijos les avisaron que se irían a trabajar, pero no manifestaron con quién ni en qué” (Contreras, 2022).

Tal como ya lo ha señalado el ONC, no solamente se trata de una problemática relacionada con conductas ilícitas, sino que implica la victimización de un sector en situación de vulnerabilidad que ha sido abandonado por las instituciones estatales y que encuentra en la ilegalidad una opción atractiva para alcanzar aquello que es casi imposible de obtener por medios lícitos.

En nuestro país, se observa un crecimiento de iniciativas de parte del Estado, enfocadas a la visualización de dicha problemática, por ejemplo, el Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, de reciente creación, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Sin embargo, no existen políticas sociales que garanticen los estándares nacionales e internacionales de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes y que aseguren la atención multifactorial que conlleva dicha problemática.



# CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente al mes de abril 2022:

En la sección nacional, se analizó el reporte de incidencia delictiva que presenta cada mes en las conferencias matutinas la Secretaria Rosa Icela Rodríguez, haciendo especial énfasis en malas prácticas examinadas. Por otro lado, en la sección de coyuntura nacional, concluimos que no se debe perder de vista que los casos de feminicidio nunca podrán resolverse y prevenirse mediante el mero funcionamiento del sistema de justicia penal. Se requiere un andamiaje mucho más robusto de instituciones del sector social, económico y de salud, por mencionar solo algunos sectores. La atención a un caso que se volvió mediático no termina de fondo con la crisis de feminicidios que vive el país. El fortalecimiento de peritos y fiscalías es primordial para que los casos puedan resolverse; sin caer en negligencia y sin la necesidad de que el gobierno federal tenga que intervenir para intentar evitar, una vez más, la indignación y el enojo de todos los mexicanos.

En cuanto a los comentarios sobre las notas aclaratorias, destaca que Jalisco reclasificó un total de 3,050 resto de delitos como violencia familiar (915 en enero, 909 en febrero y 1222 en marzo). Llama la atención que para el mismo año, Querétaro redujo 12 tipos de robo en febrero y 7 en marzo. De nueva cuenta hacemos un llamado a la la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP que continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018 en meses anteriores.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar; se observa que, en cuanto al homicidio doloso, Tamaulipas y Veracruz continúan presentando una tendencia a la baja que comenzó desde finales del año 2017. En contraparte, preocupa la tendencia que presenta el estado de Puebla que desde mediados del 2019 había presentado una disminución importante de 2.13 víctimas por cada 100 mil habitantes a tan solo 0.84. Tal tendencia ahora es la contraria y desde marzo del 2021 los homicidios han aumentado. Actualmente la tasa por cada 100 mil habitantes para esta entidad federativa es de 1.43.

A su vez, es notoria la persistente crisis de homicidios que se vive en Colima. En abril, esta entidad encabezó el ranking estatal de homicidios dolosos tanto de hombres como de mujeres. Su incidencia se mantiene 68% por arriba del promedio de los 12 meses anteriores, pero además resulta 10 veces mayor que la tasa nacional del periodo. Esta entidad también se ubicó en el cuarto lugar de narcomenudeo del fuero común y en el primer lugar de narcomenudeo del fuero federal lo que denota la presencia de organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas o de insumos para la fabricación de estas.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) Las 3 entidades que encabezaron el ranking de robo a casa habitación del mes fueron: Colima, Baja California Sur y Campeche. 2) En 5 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala y Yucatán). 3). Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas de extorsión. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Nuevo León), hasta un máximo de -84% (Chiapas).

En otro orden de ideas, en la sección “Observar desde lo local” el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto se ofreció un análisis del reclutamiento en el estado de Durango.

De esta sección, concluimos que el reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes en México es un tema recientemente visibilizado, y en el que, a pesar de los esfuerzos recientes para colocar dicha problemática en la agenda legislativa y política, poco se ha hecho para garantizar que las dinámicas delictivas y la situación de vulnerabilidad y de riesgo, en las que se encuentran niños, niñas y adolescentes sean efectivas. Específicamente, en el caso de Durango, se tiene registro que la Secretaría de la Defensa Nacional ha asegurado en sus operativos de los últimos tres años a un total de 29 personas de entre 14 y 17 años.

Aunado a lo anterior, sabemos que es importante tomar en cuenta que en todo el país se observa un crecimiento de iniciativas de parte del Estado, enfocadas a la visualización de dicha problemática. Tal es el caso del Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, de reciente creación, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. No obstante, no existen políticas sociales que garanticen los estándares nacionales e internacionales de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes y que aseguren la atención multifactorial que conlleva dicha problemática.

Finalmente, consideramos que no solamente se trata de una problemática relacionada con conductas ilícitas, sino que implica la victimización de un sector en situación de vulnerabilidad que ha sido abandonado por las instituciones estatales y que encuentra en la ilegalidad una opción atractiva para alcanzar aquello que es casi imposible de obtener por medios lícitos. El gobernador electo el pasado 6 de junio, Esteban Villegas, deberá implementar acciones al respecto ya que la colindancia con Zacatecas incrementa el riesgo de reclutamiento en Durango.



# NOTA METODOLÓGICA

## A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

## B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



# BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Pilar (25 de abril del 2022). “Asesinan a Duranguenses en Zacatecas y los dejan en Durango”, Notigram. Disponible en <https://bit.ly/3ze9oZ4>

---

Casas, Martha (04 de mayo del 2022). “Advierten alto riesgo de que crimen organizado meta manos en elección en Durango”, El Financiero. Disponible en <https://bit.ly/3GCCtz8>

---

Contreras, Mario (25 de abril del 2022). “Identifican cadáveres encontrados en Cuencamé”, El Sol de México. Disponible en <https://bit.ly/3NL8FCH>

---

Emmerich, N. (2011). “Cruce de fuego: niños, niñas y adolescentes en el narcotráfico mexicano” en Documentos de Trabajo, Departamento de Investigaciones, Universidad de Belgrano: N° 274. Disponible en <https://bit.ly/3t4qfJR>

---

Elena Reina . (2022). La autopsia de Debanhi Escobar revela que fue asesinada y sufrió violencia sexual. 01/06/2022, de El País Sitio web: <https://elpais.com/mexico/2022-05-13/la-autopsia-de-debanhi-escobar-revela-que-fue-asesinada-y-sufrio-violencia-sexual.html>

---

Lopez Obrador, A. M. L. O. (2022, 19 mayo). Fuerzas Armadas y policías recibirán aumento de salario. Conferencia presidente AMLO [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=h1zcrutNp78>.

---

Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) (2021). Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Acercamientos a un problema complejo. Disponible en <https://bit.ly/3lZNoej>

---

Sistema de Información Legislativa (SIL) (08 de marzo de 2022). Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en materia de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupo delictivos. Disponible en: <https://bit.ly/3aiqB9y>

---

Staff Redacción (19 de mayo del 2019). “Narco recluta adolescentes en Durango”, El siglo de Durango. Disponible en <https://bit.ly/395osxo>

---

Staff Redacción (27 abril del 2022). “Por qué tú, mi niño” lloran la muerte de sicarios que traicionaron al CJNG”, La opinión. Disponible en <https://bit.ly/3NKV1PV>

---

Uribe, Erika (28 de enero del 2022). “Durango y Sinaloa fortalecen estrategias para mejorar la seguridad”, El Sol de Durango. Disponible en <https://bit.ly/3PPFQH8>



# ANEXOS

## Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: abril de 2022)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Abril 2022 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio abr21-mar22 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio abr21-mar22 Feminicidio
Aguascalientes	0.28	0.00	0.00	0.22	1.00	SR	SR	0.14	0.54	0.11
Baja California	9.63	1.33	0.05	0.09	1.11	4%	1-25%	5.72	6.37	0.11
Baja California Sur	1.88	0.24	0.24	0.00	2.50	50%	26-50%	1.19	0.54	0.14
Campeche	0.39	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.19	0.81	0.18
Chiapas	1.42	0.03	0.17	0.05	1.15	83%	76-99%	0.80	0.74	0.12
Chihuahua	6.16	0.67	0.20	0.26	1.17	24%	1-25%	3.49	5.00	0.20
Ciudad de México	1.42	0.09	0.09	0.21	1.11	50%	26-50%	0.77	0.90	0.12
Coahuila	0.91	0.12	0.06	0.10	1.06	33%	26-50	0.54	0.42	0.12
Colima	18.11	2.46	0.00	0.41	1.17	0%	0%	10.26	6.09	0.10
Durango	1.28	0.10	0.10	0.16	1.17	50%	26-50%	0.74	0.64	0.09
Guanajuato	6.61	0.62	0.06	0.44	1.21	9%	1-25%	3.62	4.49	0.08
Guerrero	6.34	0.47	0.11	0.56	1.25	18%	1-25%	3.40	3.10	0.07
Hidalgo	1.44	0.12	0.06	0.00	1.32	33%	26-50%	1.05	0.82	0.09
Jalisco	2.44	0.30	0.02	0.11	1.51	7%	1-25%	2.07	2.20	0.13
México	2.17	0.13	0.13	0.25	1.12	50%	26-50%	1.20	1.31	0.14
Michoacán	9.08	1.00	0.16	0.56	1.25	14%	1-25%	5.07	4.97	0.10
Morelos	10.47	0.93	0.65	0.49	1.12	41%	26-50%	5.95	4.89	0.17
Nayarit	1.66	0.15	0.00	0.47	1.09	0%	0%	0.91	1.33	0.08
Nuevo León	3.06	0.14	0.45	0.24	1.00	76%	76-99%	1.82	1.65	0.23
Oaxaca	2.84	0.51	0.05	0.22	1.18	8%	1-25%	1.70	1.71	0.18
Puebla	2.50	0.32	0.03	0.14	1.07	8%	1-25%	1.40	1.19	0.08
Querétaro	1.20	0.08	0.08	0.28	1.00	50%	26-50%	0.68	0.69	0.06
Quintana Roo	4.96	0.34	0.22	0.37	1.16	40%	26-50%	2.78	3.17	0.22
San Luis Potosí	3.95	0.00	0.20	0.22	1.11	100%	100%	2.03	2.04	0.10
Sinaloa	2.51	0.06	0.06	0.00	1.02	50%	26-50%	1.31	1.56	0.19
Sonora	5.95	0.95	0.00	0.43	1.16	0%	0%	4.19	5.26	0.20
Tabasco	1.93	0.00	0.00	0.00	1.13	SR	SR	0.99	1.38	0.15
Tamaulipas	1.58	0.16	0.11	0.00	1.19	40%	26-50%	1.00	1.50	0.04
Tlaxcala	2.76	0.14	0.00	0.23	1.11	0%	0%	1.42	0.79	0.09
Veracruz	1.98	0.16	0.25	0.12	1.15	61%	51-75%	1.17	1.18	0.13
Yucatán	0.09	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.04	0.16	0.04
Zacatecas	12.18	1.86	0.12	1.97	1.45	6%	1-25%	7.10	7.76	0.17
<b>NACIONAL</b>	<b>3.47</b>	<b>0.33</b>	<b>0.12</b>	<b>0.24</b>	<b>1.18</b>	<b>27%</b>	<b>26-50%</b>	<b>2.04</b>	<b>2.15</b>	<b>0.13</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

## Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: abril de 2022)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa abril 2022	Tasa promedio abr21-mar22
Aguascalientes	3.17	0.80	0.65	100%	100%	1.97	0.85
Baja California	2.78	0.64	0.27	92%	76-99%	1.71	1.36
Baja California Sur	0.94	0.00	0.40	100%	100%	0.60	0.74
Campeche	1.37	0.19	0.31	100%	100%	0.77	0.93
Chiapas	2.22	0.33	0.32	69%	51-75%	1.26	1.27
Chihuahua	1.36	0.41	0.26	79%	76-99%	0.88	0.86
Ciudad de México	1.03	0.26	0.16	98%	76-99%	0.62	0.56
Coahuila	0.91	0.42	0.19	100%	76-99%	0.67	0.69
Colima	2.23	0.74	0.41	100%	100%	1.73	1.65
Durango	1.60	0.52	0.33	100%	100%	1.05	1.25
Guanajuato	3.37	1.45	0.49	85%	76-99%	2.54	2.03
Guerrero	1.85	0.58	0.00	94%	76-99%	1.28	1.18
Hidalgo	1.18	0.31	0.00	96%	76-99%	0.79	0.82
Jalisco	1.92	0.35	0.34	99%	76-99%	1.12	1.06
México	1.20	0.26	0.14	100%	100%	0.76	0.74
Michoacán	3.57	0.56	0.44	82%	76-99%	2.02	1.92
Morelos	2.67	0.56	0.33	97%	76-99%	1.68	1.22
Nayarit	3.17	1.21	0.94	90%	76-99%	2.27	1.20
Nuevo León	1.84	0.52	0.18	91%	76-99%	1.18	1.07
Oaxaca	4.48	0.96	0.89	55%	51-75%	2.72	2.09
Puebla	0.99	0.23	0.28	95%	76-99%	0.59	0.58
Querétaro	3.01	0.59	0.56	100%	100%	1.82	1.34
Quintana Roo	10.35	1.57	0.37	27%	26-50%	6.11	4.72
San Luis Potosí	0.92	0.20	0.00	100%	100%	0.55	0.75
Sinaloa	2.26	0.43	0.32	100%	100%	1.34	1.95
Sonora	1.28	0.38	0.11	100%	100%	0.86	1.06
Tabasco	3.17	0.60	0.48	100%	100%	1.87	1.59
Tamaulipas	3.33	0.96	0.53	70%	51-75%	2.13	1.91
Tlaxcala	0.29	0.28	0.23	100%	100%	0.28	0.30
Veracruz	1.86	0.36	0.23	64%	51-75%	1.15	1.01
Yucatán	1.14	0.09	0.15	100%	100%	0.61	0.70
Zacatecas	4.46	0.93	2.15	67%	76-99%	2.66	1.90
NACIONAL	2.10	0.49	0.32	82%	76-99%	1.31	1.17

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Víctimas por cada 100 mil mujeres

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: abril de 2022)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa octubre-21 Secuestro~	Tasa promedio abr 21-mar 22 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas Abr22	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (Abr22.)	Trata de personas (menores de edad) (Abr22)	Trata de perso-nas (Abr22)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	feb-22	0	0	0
Baja California	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.07	2%	1	0.24	mar-22	0	5	9
Baja California Sur	0.24	0.00	0.00	0.00	0.12	0.01	14%	1	0.00	mar-22	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	feb-22	0	0	0
Chiapas	0.07	0.03	0.00	0.00	0.05	0.02	27%	1	0.00	mar-22	0	0	0
Chihuahua	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.16	1%	1	0.62	mar-22	0	4	24
Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.13	mar-22	0	7	12
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	mar-22	0	0	0
Colima	0.25	0.00	0.00	0.00	0.12	0.06	3%	1	0.12	may-19	0	0	1
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	SR	0	0.00	mar-22	0	0	0
Guerrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	ene-22	0	0	0
Hidalgo	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.09	1%	1	0.06	mar-22	0	0	2
Jalisco	0.05	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	2%	1	0.00	feb-22	1	0	0
México	0.08	0.01	0.04	0.00	0.05	0.07	1%	1	0.07	mar-22	0	8	13
Michoacán	0.17	0.00	0.00	0.00	0.08	0.05	13%	1	0.00	feb-22	0	0	0
Morelos	0.30	0.00	0.00	0.05	0.14	0.13	13%	1	0.00	feb-22	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.03	0%	1	0.07	mar-22	0	3	4
Oaxaca	0.15	0.05	0.00	0.00	0.10	0.07	14%	1	0.02	feb-22	0	1	1
Puebla	0.03	0.06	0.00	0.00	0.04	0.03	14%	1	0.10	mar-22	0	3	7
Querétaro	0.26	0.17	0.00	0.00	0.21	0.09	23%	2	0.04	feb-22	0	0	1
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.17	mar-22	0	3	3
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0%	0	0.03	feb-22	2	0	1
Sinaloa	0.06	0.19	0.00	0.00	0.12	0.01	3%	1	0.03	feb-22	0	0	1
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Tamaulipas	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.10	0%	0	0.00	ene-22	0	0	0
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	SR	0	0.00	oct-21	0	0	0
Veracruz	0.10	0.00	0.04	0.05	0.05	0.08	5%	1	0.00	mar-22	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	sep-21	0	0	0
Zacatecas	0.12	0.00	0.00	0.00	0.06	0.10	2%	1	0.06	mar-22	0	1	1
NACIONAL	0.06	0.02	0.01	0.00	0.04	0.05	2%	1	0.06	ene-22	3	35	80
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

## Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: abril de 2022)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio abr21-mar22 Robo a transeúnte	Tasa promedio abr21-mar22 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio abr21-mar22 Extorsión
Aguascalientes	14.61	23%	10.46	6%	8.20	11.28	0.95	0.50
Baja California	10.04	51%	10.90	81%	10.40	10.88	0.29	0.39
Baja California Sur	0.72	100%	6.21	40%	1.47	6.20	0.96	1.11
Campeche	2.52	88%	6.58	28%	1.49	3.79	1.16	0.42
Chiapas	0.25	53%	0.20	17%	0.23	0.29	0.02	0.10
Chihuahua	1.27	43%	4.19	12%	1.16	4.08	0.03	0.05
Ciudad de México	12.12	78%	9.34	23%	13.52	11.46	0.37	0.46
Coahuila	0.82	63%	1.67	22%	0.78	2.50	0.12	0.10
Colima	0.62	0%	7.66	5%	1.38	9.50	0.87	1.16
Durango	1.68	59%	5.53	40%	1.64	4.70	0.21	0.44
Guanajuato	0.16	50%	5.83	50%	0.26	5.56	1.03	0.67
Guerrero	0.73	81%	2.04	16%	0.62	2.58	0.54	0.49
Hidalgo	1.84	55%	2.79	35%	1.81	2.72	0.89	0.39
Jalisco	7.42	74%	5.16	63%	8.07	6.76	0.71	0.62
México	11.68	85%	10.38	57%	12.05	9.69	3.23	1.59
Michoacán	0.45	68%	0.92	40%	0.83	1.21	0.10	0.11
Morelos	2.45	80%	8.63	59%	3.48	10.53	0.43	0.60
Nayarit	0.00	0%	1.06	36%	0.01	0.89	0.08	0.10
Nuevo León	3.40	35%	2.43	27%	2.41	2.25	1.04	1.05
Oaxaca	4.92	73%	2.58	46%	4.78	2.65	0.43	0.32
Puebla	5.01	85%	5.31	54%	4.70	4.86	0.25	0.13
Querétaro	6.23	50%	8.86	32%	5.09	8.65	0.93	1.09
Quintana Roo	10.84	35%	9.39	32%	10.39	9.93	0.28	0.50
San Luis Potosí	2.72	72%	3.24	41%	2.67	6.09	0.45	0.37
Sinaloa	0.12	0%	5.99	81%	0.09	3.62	0.28	0.16
Sonora	1.14	78%	1.33	62%	1.33	1.76	0.16	0.20
Tabasco	4.64	100%	2.40	46%	4.69	3.32	0.42	0.40
Tamaulipas	0.24	89%	3.26	75%	0.28	3.30	0.30	0.24
Tlaxcala	0.57	100%	1.77	36%	0.83	2.06	0.14	0.02
Veracruz	2.43	74%	4.24	50%	2.86	5.39	0.88	0.72
Yucatán	0.22	100%	0.22	0%	0.23	0.22	0.04	0.01
Zacatecas	0.12	0%	1.36	70%	0.22	0.89	2.01	2.82
<b>NACIONAL</b>	<b>4.82</b>	<b>73%</b>	<b>5.29</b>	<b>48%</b>	<b>4.92</b>	<b>5.58</b>	<b>0.88</b>	<b>0.62</b>

\*Víctimas por cada 100 mil hombres

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

\*\*\*Víctimas por cada 100 mil habitantes

## Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: abril de 2022)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio abr21-mar22 Robo de vehículo	Tasa promedio abr21-mar22 Robo de autopartes	Tasa promedio abr21-mar22 Robo a casa habitación
Aguascalientes	8.56	9%	4.08	10.60	4%	7.65	5.00	12.77
Baja California	26.95	10%	0.16	7.80	11%	26.72	0.15	6.67
Baja California Sur	5.97	0%	0.24	10.99	3%	5.36	0.11	11.22
Campeche	3.77	3%	1.26	10.84	4%	3.65	0.36	4.87
Chiapas	1.82	37%	0.02	0.19	0%	2.06	0.01	0.23
Chihuahua	7.08	9%	1.63	5.56	5%	9.05	1.36	5.68
Ciudad de México	5.12	26%	6.91	3.05	9%	6.38	7.48	3.21
Coahuila	0.79	12%	0.24	3.54	8%	1.23	0.34	5.28
Colima	9.02	0%	0.00	17.80	1%	13.92	0.00	17.45
Durango	3.37	13%	0.21	9.05	2%	4.31	0.47	8.97
Guanajuato	4.83	44%	0.00	5.32	10%	4.80	0.00	5.80
Guerrero	4.78	44%	0.08	0.76	18%	4.62	0.04	0.72
Hidalgo	8.97	15%	0.35	4.69	15%	8.08	0.19	3.57
Jalisco	10.07	35%	1.52	3.08	7%	12.61	1.81	3.24
México	13.54	57%	1.68	4.15	22%	16.73	1.87	4.10
Michoacán	7.83	42%	0.10	1.62	15%	9.24	0.06	2.04
Morelos	17.17	42%	3.26	5.03	13%	15.52	5.31	6.03
Nayarit	2.64	11%	0.15	1.13	20%	2.63	0.13	1.21
Nuevo León	5.14	23%	0.12	5.28	3%	5.56	0.15	3.84
Oaxaca	4.99	32%	0.41	2.99	6%	5.07	0.30	2.16
Puebla	9.65	43%	1.35	2.86	16%	9.60	1.59	3.01
Querétaro	14.12	15%	1.10	8.56	2%	13.79	1.91	8.46
Quintana Roo	13.51	11%	0.39	8.95	6%	12.13	0.37	6.68
San Luis Potosí	10.81	16%	3.03	2.65	6%	11.36	2.39	3.42
Sinaloa	8.52	50%	0.03	0.81	8%	9.15	0.04	0.91
Sonora	7.37	28%	0.16	1.78	43%	5.88	0.37	2.59
Tabasco	6.93	24%	0.08	4.11	8%	8.37	0.09	4.73
Tamaulipas	4.58	23%	0.13	3.10	13%	5.15	0.02	3.37
Tlaxcala	8.79	38%	0.00	2.20	23%	10.10	0.04	2.55
Veracruz	5.40	27%	0.07	2.86	17%	5.60	0.15	2.82
Yucatán	0.43	0%	0.00	0.69	0%	0.38	0.01	0.39
Zacatecas	6.87	35%	0.06	1.36	30%	7.98	0.16	1.95
<b>NACIONAL</b>	<b>8.19</b>	<b>34%</b>	<b>1.19</b>	<b>3.83</b>	<b>11%</b>	<b>9.05</b>	<b>1.32</b>	<b>3.81</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

\*\*Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

## Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: abril de 2022)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar abr21-mar22	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres mar21-feb22	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad mar21-feb22	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio abr 21-mar 22 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	13.72	12.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1.97	1.36	0.61	2.03	31	31.52
Baja California	29.91	28.30	11.25	11.51	2.56	2.15	2.59	1.66	0.93	2.11	36	29.22
Baja California Sur	29.38	24.87	19.90	13.98	3.60	2.53	4.18	3.82	0.36	2.72	9	32.71
Campeche	17.13	6.18	29.10	12.51	4.38	2.94	3.10	0.48	2.61	2.27	84	38.55
Chiapas	2.63	4.93	0.60	0.63	0.18	0.06	0.37	0.36	0.02	0.72	5	21.36
Chihuahua	31.86	28.56	9.57	8.48	4.61	2.84	4.00	3.18	0.83	3.00	21	37.35
Ciudad de México	34.98	32.50	2.66	2.11	2.28	1.05	2.98	1.02	1.96	2.15	66	25.43
Coahuila	34.39	30.80	9.60	10.03	2.86	2.11	1.57	0.73	0.85	1.27	54	28.73
Colima	48.57	42.99	11.82	9.44	1.23	1.47	2.97	2.97	0.00	1.86	0	40.00
Durango	23.84	23.15	9.55	9.11	6.03	4.74	1.58	1.58	0.00	1.50	0	23.81
Estado de México	18.46	15.88	17.11	16.31	3.95	3.83	1.41	1.25	0.16	1.21	11	32.60
Guanajuato	7.77	7.45	6.74	5.96	1.29	0.80	1.06	0.57	0.49	0.90	46	33.33
Guerrero	20.92	16.61	6.87	5.82	1.94	1.81	3.30	1.77	1.52	2.17	46	54.17
Hidalgo	13.46	12.22	8.70	7.35	1.56	1.32	0.53	0.53	0.00	0.50	0	9.18
Jalisco	14.40	10.28	16.00	13.72	4.35	3.52	1.72	0.96	0.77	1.41	44	22.84
Michoacán	2.17	2.11	13.94	14.10	2.06	2.16	1.23	0.84	0.39	0.93	32	40.27
Morelos	21.00	19.96	2.80	2.70	0.49	0.25	2.88	2.88	0.00	2.07	0	54.55
Nayarit	10.50	7.07	3.32	1.33	0.24	0.41	1.66	1.51	0.15	1.25	9	50.00
Nuevo León	33.90	30.61	7.81	7.73	2.89	3.63	2.27	1.35	0.92	2.13	40	27.58
Oaxaca	14.83	13.61	8.68	5.47	1.70	1.26	1.58	1.10	0.48	1.48	30	46.81
Puebla	10.80	10.71	6.20	5.49	1.29	1.07	1.28	0.67	0.61	1.13	48	28.96
Querétaro	18.15	13.56	12.88	15.71	5.15	4.50	2.84	1.48	1.36	2.35	48	30.45
Quintana Roo	29.35	26.86	10.22	10.22	4.23	2.56	2.84	2.84	0.00	3.91	0	21.70
San Luis Potosí	27.85	25.61	9.35	9.76	2.00	1.80	1.76	1.76	0.00	1.82	0	32.08
Sinaloa	16.50	14.82	11.84	10.26	2.76	2.26	0.84	0.59	0.25	0.85	30	27.00
Sonora	16.62	17.36	4.99	3.70	1.29	0.97	1.05	0.86	0.19	0.90	18	34.38
Tabasco	27.18	23.83	6.45	6.45	0.60	0.88	0.99	0.99	0.00	1.04	0	19.70
Tamaulipas	19.17	17.44	5.12	4.28	0.62	0.75	1.43	1.43	0.00	1.22	0	36.30
Tlaxcala	2.34	1.00	0.41	0.89	0.00	0.30	0.14	0.14	0.00	0.19	SR	50.00
Veracruz	12.88	11.23	6.39	4.84	2.03	1.39	0.53	0.51	0.02	0.47	4	14.47
Yucatán	0.78	2.44	0.26	0.27	0.00	0.00	0.35	0.35	0.00	0.13	0	53.33
Zacatecas	17.05	16.06	7.56	8.01	3.22	3.19	1.48	1.18	0.30	1.52	20	37.88
<b>NACIONAL</b>	<b>18.26</b>	<b>16.25</b>	<b>8.92</b>	<b>7.91</b>	<b>2.38</b>	<b>1.96</b>	<b>1.65</b>	<b>1.10</b>	<b>0.55</b>	<b>1.39</b>	<b>33</b>	<b>27.91</b>

\*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal

## Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: abril de 2022)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio abr 21-mar 22 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio abr21-mar22 (narcomenudeo)
Aguascalientes	10.53	6.09	3%	0.27	0.58
Baja California	21.26	16.97	5%	1.18	1.32
Baja California Sur	5.38	4.52	6%	0.36	0.60
Campeche	1.45	1.19	0%	0.00	0.08
Chiapas	7.13	3.07	1%	0.10	0.10
Chihuahua	5.35	8.82	8%	0.49	0.69
Ciudad de México	4.28	4.74	3%	0.13	0.08
Coahuila	28.00	25.89	1%	0.21	0.23
Colima	21.13	16.30	14%	3.34	1.13
Durango	3.53	4.03	8%	0.32	0.21
Guanajuato	25.60	32.29	1%	0.32	0.37
Guerrero	1.28	2.29	2%	0.03	0.23
Hidalgo	1.52	2.22	4%	0.06	0.10
Jalisco	1.28	1.14	19%	0.30	0.24
México	1.52	1.69	6%	0.10	0.07
Michoacán	3.52	4.18	7%	0.25	0.22
Morelos	3.79	2.82	4%	0.14	0.11
Nayarit	0.83	1.44	15%	0.15	0.09
Nuevo León	7.76	6.15	4%	0.33	0.21
Oaxaca	0.64	0.56	0%	0.00	0.09
Puebla	2.92	2.07	2%	0.06	0.16
Querétaro	4.20	4.08	7%	0.34	0.63
Quintana Roo	7.39	6.74	8%	0.67	0.44
San Luis Potosí	4.61	3.06	6%	0.31	0.12
Sinaloa	0.50	0.35	30%	0.22	0.30
Sonora	4.64	7.52	15%	0.83	1.10
Tabasco	0.08	0.11	33%	0.04	0.03
Tamaulipas	0.38	0.35	18%	0.08	0.21
Tlaxcala	1.70	1.06	4%	0.07	0.09
Veracruz	1.41	1.05	1%	0.01	0.06
Yucatán	0.91	1.01	22%	0.26	0.19
Zacatecas	1.42	1.56	14%	0.24	0.18
<b>NACIONAL</b>	<b>5.34</b>	<b>5.31</b>	<b>4%</b>	<b>0.24</b>	<b>0.25</b>

\*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD<sup>MR</sup>

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

[www.onc.org.mx](http://www.onc.org.mx)